



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 1420 DE 2024

"Por medio de la cual se concede una Licencia Ordinaria al Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-24-029350 de fecha diecinueve (19) de junio de 2024, la Doctora LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.521.304, en su calidad de Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR, solicita que le sea concedida una licencia ordinaria no remunerada por dos (2) días hábiles, comprendidos entre el veintisiete (27) al veintiocho (28) de junio de 2024, para atender asuntos de carácter personal.

Que, respecto a la Licencia Ordinaria el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.5 Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.

La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera.

Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

La licencia ordinaria una vez concedida no es revocable por la autoridad que la confiere, no obstante, el empleado puede renunciar a la misma mediante escrito que deberá presentar ante el nominador."

Que al Gobernador de Bolívar en su calidad de nominador de los gerentes y/o directores de los Establecimientos Públicos del Orden Departamental, le corresponde autorizar las situaciones administrativas solicitadas por ellos.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, es procedente conceder una Licencia Ordinaria no remunerada a la Doctora LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ, por el término de dos (2) días hábiles, comprendidos entre el veintisiete (27) de junio al veintiocho (28) de junio de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédase una Licencia Ordinaria no remunerada a la Doctora LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.521.304, en su calidad de Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR, por el termino de dos (2) días hábiles, comprendidos entre el



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 1420 DE 2024

"Por medio de la cual se concede una Licencia Ordinaria al Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR"

veintisiete (27) de junio al veintiocho (28) de junio de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo al Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a la Doctora LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.521.304.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente al de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.

YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública
Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico
Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado-Asesora Jurídica Externa 741